



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00534202- -UNC-ME#FA -c

VISTO

La propuesta elevada por el Secretario Académico de proyecto de reorganización académica de planta docente de grado,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido evaluada y aprobada por el Consejo Académico de la Facultad.

Que contempla designar interinamente por promoción conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, en un cargo de profesor asistente dedicación simple, a aquellos profesores concursados en cargo ayudante B y Ayudante A.

Que las designaciones por concurso se efectuaron mediante RHCS 1747/2017, RHCD 377/2017 (y RHCD 202/21) y RHCD 158/2019, y fueron reconocidas las prórrogas de concurso a profesores cuya promoción se solicita, que concretaron en su momento la postulación para evaluación de desempeño en función de lo dispuesto por Art 8 de O.H.C.S. N° 6/2008. T.O. R.R. N° 465/2017 y 1933/2018.

Que mediante RHCS 95/2021 se consolidó el crédito presupuestario requerido para financiar la presente propuesta

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Designar, de modo interino y por promoción, según se detalla a continuación, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2023, con reconocimiento de desempeño desde el 01 de julio de 2022, al personal docente que se menciona:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	MATERIA
55851	CURLETTO	HUGO DANIEL	(95-04025) REALIZACIÓN AUDIOVISUAL IV (Equivalente a Realización Audiovisual III Plan 1987)

47779	AGUADA BERTEA	VERÓNICA DANIELA	(95-03065) METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA TEATRAL II
39049	PERIÉ	MARIA ALEJANDRA	(95-02016) PROBLEMÁTICA GENERAL DEL ARTE
54065	ROMANI	LAURA EUGENIA	(95-04006) NARRATIVA AUDIOVISUAL
48994	SILENZI	Maria Belen	Metodología y Práctica de la Enseñanza

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de sueldo según se detalla a continuación, en un cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple y por concurso, por el período que dure su designación en el cargo de mayor jerarquía mencionado en el Artículo 1°, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, R.H.C.S. N° 1222/2014:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	MATERIA
47779	AGUADA BERTEA	VERÓNICA DANIELA	(95-03065) METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA TEATRAL II
39049	PERIÉ	MARIA ALEJANDRA	(95-02016) PROBLEMÁTICA GENERAL DEL ARTE
54065	ROMANI	LAURA EUGENIA	(95-04006) NARRATIVA AUDIOVISUAL
48994	SILENZI	Maria Belen	Metodología y Práctica de la Enseñanza

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de sueldo al profesor CURLETTO HUGO DANIEL, Legajo 55.851, en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple por concurso en la materia Realización Audiovisual III, por el período que dure su designación en el cargo de mayor jerarquía mencionado en el Artículo 1°, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, R.H.C.S. N° 1222/2014

ARTÍCULO 4°: Los docentes designados deberán contactarse con el Departamento Personal y Sueldos a los fines de completar documentación, y deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a la Subsecretaría Académica, a los Departamentos Académicos, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los interesados e interesadas. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

